

número 87, de 11 de abril de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 12764, anexo II, Tribunal de la oposición al Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Vocales suplentes, donde dice: «Don Julio Marcos Fernández García, Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas»; debe decir: «Don Julio Marcos García Fernández, Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14044** *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarías vacantes entre Secretarios de Juzgados de Paz, de población superior a 7.000 habitantes.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de los servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios del Cuerpo y los propietarios de la extinguida clase c), se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una y otra clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésimo cuarta, punto 3, Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.

No podrán solicitar traslado los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso de traslado antes de transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

### Relación de vacantes

Abanto y Ciérvana (Vizcaya).  
Alcanar (Tarragona).  
Alcantarilla (Murcia).  
Alhaurín de la Torre (Málaga).  
Alsasua (Navarra).  
Azcoitia (Guipúzcoa).  
Banyoles (Gerona).  
Barrios, Los (Cádiz).  
Boiro (La Coruña).  
Calasparra (Murcia).  
Campello (Alicante).  
Cantillana (Sevilla).  
Castelar del Vallés (Barcelona).  
Caudete (Albacete).  
Cerceda (La Coruña).  
Coristanco (La Coruña).  
Cheste (Valencia).  
Deltebre (Tarragona).  
Elgoibar (Guipúzcoa).  
Elorrio (Vizcaya).  
Foz (Lugo).  
Gibraleón (Huelva).  
Gozón-Luanco (Asturias).  
Ingenio (Las Palmas).  
Jaraiz de la Vera (Cáceres).  
Legazpia (Vizcaya).  
Lepe (Huelva).  
Lequeitio (Vizcaya).  
Malgrat de Mar (Barcelona).  
Montornès del Vallés (Barcelona).  
Moratalla (Murcia).  
Moya (Las Palmas).  
Muxia (La Coruña).  
Narón (La Coruña).  
Olesa de Montserrat (Barcelona).  
Ondárroa (Vizcaya).  
Oñate (Guipúzcoa).  
Ortuella (Vizcaya).  
Paiporta (Valencia).  
Paradas (Sevilla).  
Pineda de Mar (Barcelona).  
Pontécoso (La Coruña).

Poyo (Pontevedra).  
Rosas (Gerona).  
Sallent (Barcelona).  
San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).  
Sant Vicent de Castellent (Barcelona).  
Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).  
Saviñao (Lugo).  
Taberno de Valldigna (Valencia).  
Torelló (Barcelona).  
Urnieta (Guipúzcoa).  
Vall de Uxó (Castellón).  
Vega de San Mateo (Tarragona).  
Vilaseca (Tarragona).  
Villa de Agüimes (Las Palmas).  
Villanarín (Cádiz).  
Villanueva de Castellón (Valencia).  
Xirivella (Valencia).  
Zumárraga (Guipúzcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45, Madrid), y serán presentadas en el Registro General del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciera en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los solicitantes deberán expresar las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente, por correo, la correspondiente instancia.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14045** *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorios de Aduanas (acceso libre), esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos, que se declarará aprobada, se encuentra expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública -calle María de Molina, 50, Madrid-; Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia -calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid-; Gobiernos Civiles y Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales -calle Guzmán el Bueno, 137, Madrid.

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para subsanar los defectos formales que hayan motivado su exclusión.

Tercero.-El primer ejercicio (primera parte) de las referidas pruebas selectivas se iniciará el día 27 de junio de 1986, a las